



DECRETO DAEM N° 501

CHIGUAYANTE, 24 ENE. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; El Memo N° 03/2013 de doña Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones DAEM, de fecha 09 de Enero de 2013; la Solicitud de Pedido Interno N° 23 del Directora Escuela República de Grecia, de fecha 07 de Enero de 2013; el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 01/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 09 de Enero de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO:**
1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 08/2013 denominada "Fabricación e Instalación de Protección Metálica de Cerco de la Escuela Republica de Grecia".
 2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 08/2013 denominada "Fabricación e Instalación de Protección Metálica de Cerco de la Escuela Republica de Grecia".
 3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
 4. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Luis Fernández Plummer, Director de DAEM; Camen Gloria Rivera, Profesional de DAEM y a Daniel Reyes Belmar, Encargado de Servicios Generales de la DAEM, o quienes legalmente le subroguen.
 5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.06, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE

ELM/LTS/LFP/CSN/csn

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.


DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
JURIDICO DAEM